

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente: **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO, AL TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN OAXACA, Y A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE, LOS TRES PRIMEROS IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INCLUSIÓN DE AQUELLOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE CARECEN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS E INFORMÁTICAS QUE LES DIFICULTA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DERIVADAS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV-2; Y EN EL CASO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A QUE DESTINEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA INSTALACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DE INTERNET EN LUGARES DE ACCESO ABIERTO COMO LO SON PARQUES, JARDINES Y BLIBLIOTECAS PÚBLICAS.**

Lo anterior a efectos de que el mismo sea incluido en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 1 de Septiembre de 2020.

**C. DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO, AL TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN OAXACA, Y A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE, LOS TRES PRIMEROS IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INCLUSIÓN DE AQUELLOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE CARECEN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS E INFORMÁTICAS QUE LES DIFICULTA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DERIVADAS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV-2; Y EN EL CASO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A QUE DESTINEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA INSTALACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DE INTERNET EN LUGARES DE ACCESO ABIERTO COMO LO SON PARQUES, JARDINES Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS.** Sirva de sustento a la presente iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A consecuencia del surgimiento del virus SARS-CoV 2, diversas actividades productivas, sociales y culturales se han visto afectadas ya que ante la apremiante necesidad de contener la propagación de los contagios prácticamente todos los gobiernos se han visto en la necesidad de implementar medidas de confinamiento y de disminución de la movilidad; tal es el caso de la prohibición de actividades presenciales escolares, las cuales fueron suspendidas desde el mes de marzo en todo el país, toda vez que fuere publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo 02/03/20, en el cual se hace del

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

conocimiento de la sociedad de la suspensión de clases del periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020 en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional; lapso que se ha ido prolongando en virtud de los acuerdos posteriores rubricados por el Maestro Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, en atención a la necesidad de mantener a resguardo a los alumnos ante el riesgo latente de contagio. Cabe mencionar que, en algunas entidades federativas, la suspensión de clases se decretó de forma anticipada a la mandatada por el organismo rector (SEP), tal y como lo determinaron los gobiernos de Guanajuato, Jalisco y Yucatán, ordenando la suspensión de actividades académicas presenciales a partir del 17 de marzo; medida a la que se fueron sumando Michoacán, Tamaulipas, Sonora, Nuevo León, Tlaxcala, Colima y Veracruz.

Dicha medida no fue exclusiva de nuestro país, mas, al contrario, la UNESCO estimó que en el mes de marzo la mitad de todos los estudiantes en el mundo no tenían clases presenciales debido a las determinaciones tomadas por sus gobiernos de cerrar las instalaciones escolares por la aceleración de los contagios del SARS-CoV-2, lo que implicaba un estimado de 850 millones de alumnos afectados en 102 países con un cierre total, y otros 11 con cierres parciales. Situación que ha tenido un fuerte impacto en el desempeño de los estudiantes por diversas razones, como lo son: la falta de acceso a internet y herramientas tecnológicas, o incluso ante la nula cobertura en algunas zonas geográficas, que valga mencionarlo, son las que por regla general presentan mayores índices de marginación.

En el texto "Educación a distancia en tiempos de COVID-19"¹, la UNICEF sostiene que:

La educación es un derecho de todos los niños, niñas y adolescentes independientemente de la contingencia de COVID-19. Las escuelas están cerradas, los maestros y maestras han tenido que cambiar sus clases presenciales a una modalidad en línea, y niñas, niños y adolescentes están en casa realizando sus tareas y actividades escolares.

La educación es una forma de brindar estabilidad y seguridad a la niñez ya que ayuda a implementar una rutina, a utilizar su tiempo de forma productiva y así

¹ Educación a distancia en tiempos de COVID-19, UNICEF México, 2020.



afrontar el trauma, el estrés y el miedo que pueden estar sintiendo a causa de la pandemia.

Por eso es muy importante que los niños, niñas y adolescentes puedan seguir estudiando y aprendiendo desde casa, de lo contrario podría darse el caso que olviden algunas cosas que han aprendido.

No obstante las dificultades, la educación es un Derecho que debe ser garantizado por el Estado implementando recursos, métodos y estrategias que permitan su despliegue. El acceso a la educación es un ideal trazado prácticamente por todas las naciones del mundo, para posibilitar el progreso de manera justa, equitativa e igualitaria, e incluso podría decirse que sin ser este procurado dicho progreso no será alcanzado, toda vez que la educación es medio y fin en sí mismo, erigiéndose como requisito sine qua non para el avance de las civilizaciones humanas. Postulado que se encuentra contemplado en nuestra carta magna:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Como ha ocurrido en otros sectores, los servicios educativos, integrados por las instituciones, personas y recursos tendientes a procurar el derecho a la educación, se han visto alterados en sus procesos de atención que brindan a la comunidad estudiantil, en todos sus niveles y modalidades, lo que ha obligado a la implementación de mecanismos alternativos que permitan la continuidad de las actividades académicas, como lo son la educación a distancia, la interacción en plataformas digitales y el uso de contenidos o bibliotecas virtuales.

Es menester mencionar que desde el inicio del confinamiento en el mes de abril representantes de organizaciones sociales alertaron sobre la posibilidad de que al normalizarse el regreso a clases, tras el resguardo para evitar los contagios de Covid-19, exista un considerable rezago educativo. De acuerdo con el presidente de Mexicanos Primero, David Calderón, entre 60 y 70% de las familias con alumnas y alumnos en escuela pública de nivel básico no tienen conectividad garantizada, por lo que señalo: "Ese porcentaje de los alumnos puede que tengan teléfonos (inteligentes), pero los usan para lo fundamental que es estar en contacto. Aquellos que tuvieron la oportunidad de estar

revisando, avanzarán en el ciclo escolar y se puede producir ese desajuste, por eso hay que estar desde ahora en la jornada de regularización y nivelación en el sistema escolar". Lo anterior se confirma en el reporte nacional "Mitigando el impacto de Covid 19 sobre los aprendizajes"² en el que sostiene que unos 10 millones de alumnos de educación básica presentarán rezago, pues, los cambios que experimentaron los niños y niñas ante el contexto impactará en su aprendizaje, particularmente, para aquellos menores que en sus casas no hay conexión a internet y sus padres no cuentan con los conocimientos o disponibilidad de tiempo para acompañarlos en el proceso de aprendizaje.

En efecto, el rezago educativo será lógicamente otra secuela más de la pandemia, pero esta, por sus diferentes causas y matices, ventilara las tremendas brechas de desigualdad que se arrastran generacionalmente a nivel nacional, y que se agudizan en ciertas regiones aisladas y empobrecidas. Por mencionar unas cifras: en México dos de cada tres niños que no asisten a la escuela son indígenas, y tres millones de adolescentes entre 12 y 17 años no asisten a la escuela, de estos 53% no asiste a la escuela, además que mientras se estima que en las zonas urbanas el 95% de adolescentes de entre 12 y 14 años asisten en la escuela, en las zonas urbanas esta cifra desciende a 91%. Por su parte, de los jóvenes entre 15 y 17 años el 76% de los que viven en zonas rurales asisten a la escuela, en contraste con el 58% de los que son de zonas rurales. Valga ahondar en el hecho de que el rezago trasciende las barreras generacionales pues, el 96% de jóvenes de entre 15 y 17 años que sus padres tienen educación superior se presentan a las aulas, contra el 52% de cuyos padres no cuentan con instrucción³.

De acuerdo con la información de la Doctora en Ciencias Políticas con Especialidad en Sociología, Marion Lloyd, en su trabajo "Desigualdades educativas y la brecha digital en tiempos de COVID-19"⁴, texto proveniente del libro "Educación y Pandemia. Una visión académica", por el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM, menciona que entre los factores que condicionan el acceso a una educación de calidad en línea, opción a la que se apostó como primera instancia para llevar educación a los alumnos, son, la clase social, la raza, la etnia, el género, la ubicación geográfica y el tipo de institución al que pertenecen. La alternativa de querer llevar la educación a través de plataformas y programas educativos sólo fue resultado de atestiguar las grandes brechas de desigualdad social que existen en el país, pues no todos han tenido las condiciones para poder trabajar de esa manera, y los que las tienen, se las

² El otro golpe del COVID-19: unos 10 millones de alumnos de educación básica presentarán rezago, Infobae, 21 de junio 2020.

³ Sylvia Schmelkels, La desigualdad educativa en México, Noviembre 2015.

⁴ Luis Gerardo Mendoza Cardozo, La educación en México en tiempos de COVID-19, 19 de junio de 2020



han visto duras, pues no sólo es el hecho de contar con los medios y recursos, sino también saber utilizarlos. He aquí otro de los retos a los que se han enfrentado principalmente maestros y alumnos, el uso, manejo y acceso a las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), TAC (Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento) y TEP (Tecnologías del Empoderamiento y la Participación).

Las disparidades económicas salen a relucir con mayor claridad en la actual coyuntura, pues, ante la imperiosa necesidad de implementar métodos alternativos a los tradicionales en la educación, se agudiza la brecha que estructuralmente separa a los sectores desfavorecidos del resto, tanto en la imposibilidad de acceder a las redes globales de comunicación por falta de recursos económicos como por la inexistencia del servicio en algunas zonas, lo que se suma al desconocimiento en el uso de las herramientas y aplicaciones tecnológicas; situación que marca un asimétrico punto de partida tendiente a reproducir las condiciones a priori de rezago; tal y como lo advierten diversos especialistas de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey. En el documento "Lecciones del Covid-19 para el sistema educativo mexicano" se afirma que el rezago educativo en varias partes del país se podría profundizar debido a que la mayoría de los estudiantes de las escuelas públicas no cuentan con guías claras para aprovechar el estudio durante este periodo de receso, por lo que **se advierte que la brecha digital y el acceso a los recursos tecnológicos de los estudiantes son obstáculos que deben superarse lo antes posible.**

En nuestro país, según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019 del INEGI, **en 2019, 43.6% de los hogares carecían de acceso a Internet. Dentro de ello, el 85% de los hogares sin internet son de estrato bajo o medio bajo y reportan la falta de recursos económicos como la principal razón para no contar con este servicio;** mientras que el 39.1% de la población en edad escolar (entre 6 y 22 años) que reportó asistir a la escuela no cuentan con conexión a Internet en sus hogares.

En The Inclusive Internet Index 2020, estudio publicado por The Economist Intelligence Unit⁵, se revela que países como Suecia, Nueva Zelanda y Estados Unidos tienen los mejores servicios de red en sus respectivas sociedades, a partir de parámetros como calidad y accesibilidad, los cuales abren el umbral a una nueva y necesaria democracia de la Era Digital post Covid 19. **De los 100 países evaluados, México se coloca en el lugar número 51.** Si bien la instalación de 13 mil 694 postes, que funcionan como fuentes de internet gratuito, hizo que la capital del país se convirtiera en la segunda ciudad del mundo

⁵ Salvador Guerrero Chípres, Retos de educar: pandemia y desigualdad, Forbes, 15 de Mayo del 2020.

en brindar dicho servicio, debajo de Moscú (antes la CDMX se encontraba en el lugar 85), el país entero padece un rezago muy relevante. Pese al incremento de los últimos años, el INEGI detalla el análisis de la brecha entre las zonas urbanas, donde el 76.6% accede a internet, y las rurales, con el 47.7%. No todas las familias cuentan con más de un equipo de cómputo (en el caso de que sólo una persona y un estudiante trabajen desde casa) y no todas las escuelas tienen plataformas pertinentes para dar clases en línea o preparan a su personal docente al respecto. La brecha, como se deduce, es más notoria en la educación pública y en las zonas rurales. El próximo reto es que la crisis del Covid-19 ponga sobre la mesa las exigencias de la Era Digital como una prioridad en la agenda educativa del país, sin olvidar la capacitación y el trabajo de los docentes, que en muchos casos va más allá de los límites de las aulas.

Pese a la difusión generalizada de la idea de acerca de que la tecnología y la conectividad han tenido un carácter democratizador, lo cierto es que, al menos en el ámbito educativo esto no es así, pues, los servicios digitales están al alcance de quienes pueden costearlos, dejando al margen a los sectores ancestralmente excluidos, y aunque cada vez se amplía este universo de usuarios y consumidores de información, debe enfatizarse que los grupos sociales que carecen de estos son los que se ubican en los estratos sociales más desprotegidos, por lo que al replantearse esquemas de aprendizaje que exigen nuevos ambientes virtuales, en consecuencia de excluye a los sectores que no tienen acceso. Dicha afirmación ha sido sostenida por la ONU en su "Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020: Inclusión y educación", en la que a través de la UNESCO advirtió que unos 260 millones de niños no tuvieron acceso a la educación en el año 2018 y que las disparidades aumentaron con la pandemia del nuevo coronavirus. Los niños de las comunidades más pobres, así como las niñas, los discapacitados, los inmigrantes y las minorías étnicas se encontraban en una clara desventaja educativa en muchos países⁶.

Ahora, en este nuevo ciclo escolar 2020-2021 la incertidumbre acerca de la fecha del retorno a las aulas exacerba las disparidades, dado que los requerimientos para acceder a la educación de manera remota está sujeta a las posibilidades económicas de cada hogar. La ONU a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo⁷ (PNUD) ha advertido que: "Aún es muy temprano para evaluar los efectos que tendrá la COVID-19 en el aprendizaje de las y los estudiantes y en los índices de deserción escolar. No obstante, se prevé que tendrá impactos importantes en la continuidad de los estudios de las y los adolescentes. Según estimaciones de la SEP, habrá por lo menos 800 mil estudiantes que

⁶ Pandemia agrava desigualdades y exclusión, revela estudio de la UNESCO, DW, 23 de junio 2020.

⁷ Alejandro Páez Morales, Deserción escolar el reto del COVID-19 para el ciclo 2020-2021, Cronica, 03 de agosto del 2020.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

actualmente cursan el tercer año de secundaria que van a interrumpir su educación media superior, lo cual podría tener afectaciones en el indicador de años de escolaridad y por tanto en el índice de educación del desarrollo humano”.

De acuerdo al estudio Desarrollo Humano y COVID en México, la estimación de alumnos que no continuarán sus estudios en el nivel medio superior, en México será del 15.55%, mismo porcentaje que se proyecta en la matrícula de alumnos registrados en educación superior y posgrado. La matrícula a nivel media superior del año pasado fue de 5 millones 144,673 alumnos, pero para este 2020 solo se espera 4 millones 344 mil 673, es decir una pérdida de 800 mil alumnos. Mientras que para nivel superior o licenciatura, en 2019 se registró una matrícula de tres millones 813 mil 616 alumnos contra los tres millones 220 mil, 607, es decir se espera una deserción de 593 mil jóvenes, casi 600 mil.

“El colapso laboral, la precariedad laboral y la informalidad, serán factores que van a obligar a que jóvenes de menores ingresos tengan que trabajar para ayudar a la economía del hogar y abandonar la escuela”, alerta el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), José Nabor Cruz Marcelo. El funcionario del CONEVAL consideró que la brecha de abandono escolar en el “salto” de secundaria a bachillerato “se ahondará en los próximos meses” hasta niveles de al menos 36 % sobre todo entre los sectores de menores ingresos derivado del impacto por el COVID en la economía mexicana.

En atención a lo expuesto, considero urgente que las instituciones educativas en Oaxaca realicen las acciones necesarias para garantizar el acceso a la educación en todos sus niveles y modalidades, evitando la imposición de cobros de cuotas escolares y la exclusión de estudiantes que no cuentan con las herramientas digitales o los servicios de comunicación que se demandan para el modelo educativo a distancia. En otras palabras, se les hace un llamado a los titulares de las áreas educativas para el diseño de estrategias tendientes a mitigar el severo impacto para los sectores más vulnerables, derivados de las desigualdades estructurales que se traducen en inequidades implícitas en los modelos educativos no presenciales.

Con igual intención, deben redoblarse los esfuerzos para lograr una mayor conectividad en las zonas en las que el servicio es deficiente o incluso inexistente, lo que mitigara en gran medida la brecha entre quienes cuentan con acceso a los servicios digitales de quienes no. Evidentemente dicha acción de compensación tiene una tendencia a propiciar la equidad. Por ello, deben procurarse los recursos suficientes de los tres niveles de gobierno, pero principalmente de las autoridades inmediatas o de primer contacto con la ciudadanía: los Ayuntamientos, toda vez que los municipios tienen la posibilidad de acordar con



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

proveedores locales las tarifas y el tipo de servicio más apropiado a sus condiciones locales, aunado a disponibilidad de recursos de ágil redirección.

Para concluir, es plausible señalar que las mencionadas estrategias requieren de la disposición de todos los actores de la comunidad educativa, tanto de los docentes, padres de familia, estudiantes, directivos y autoridades, para que las acciones a realizar se generen por acuerdo que permita la movilización y reconstrucción de conocimientos de manera flexible y eficaz, lo que se requerirá de mucha imaginación, ingenio, colaboración, tolerancia y la convicción de estar haciendo el mayor de los esfuerzos en aras de la noble tarea de la enseñanza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO, AL TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN OAXACA, Y A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE, LOS TRES PRIMEROS IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INCLUSIÓN DE AQUELLOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE CARECEN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS E INFORMÁTICAS QUE LES DIFICULTA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DERIVADAS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV-2; Y EN EL CASO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A QUE DESTINEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA INSTALACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DE INTERNET EN LUGARES DE ACCESO ABIERTO COMO LO SON PARQUES, JARDINES Y BLIBLIOTECAS PÚBLICAS.

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 01 de septiembre del 2020.